

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 0,0 al 1,3 de la carretera MU-300, de Murcia a la estación de Alquerías, tramo Puente Nuevo a Puente de la Feria» (proyecto 7-MU-202)

Expediente de expropiación forzosa motivado por la construcción de las obras de «Acondicionamiento entre los puntos kilométricos 0,0 al 1,3 de la carretera MU-300, de Murcia a la estación de Alquerías, tramos Puente Nuevo a Puente de la Feria» (proyecto 7-MU-202).

Al estar incluidas las obras arriba reseñadas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social 1964-1967 le es aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, el procedimiento de urgencia en la expropiación regulado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento

para su ejecución, aprobado por Decreto de 16 de abril de 1957. Se publica en su virtud el presente edicto para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación, advirtiendo a los interesados que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario (artículo 52, tercero, de la Ley expropiatoria).

Asimismo se hace constar que por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la relación que se publica a continuación se consideren afectados con este expediente expropiatorio al estar incluidos entre los definidos como interesados en los artículos tercero y cuarto de la Ley. Estos podrán presentarse en el día, lugar y hora señalados para el levantamiento del acta previa.

Deberán ir provistos todos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

Murcia, 6 de agosto de 1964—El Ingeniero Jefe.—6.238-E

Relación de propietarios

Finca número	Propietario	Domicilio	Población	Terrenos
1	Herederos de los Condes del Campillo	González Adalid, 4	Murcia	Herbáceos.
2	Herederos de don Pedro Lax Tortosa	C.ª Benijan, 1	Murcia	Agrios.
3	Don José López Pérez	C.ª Benijan, 36	Murcia	Edificio 1 p.
3	Don José López Pérez	C.ª Benijan, 36	Murcia	Patio.
3	Don Nicasio Cutillas Cárceles	C.ª Benijan, 33	Murcia	Edificio 1 p.
3	Don Nicasio Cutillas Cárceles	C.ª Benijan, 36	Murcia	Patio.
3	Doña Carmen Martínez Saqueros	C.ª Benijan, 34	Murcia	Edificio 1 p.
3	Doña Carmen Martínez Saqueros	C.ª Benijan, 34	Murcia	Patio
3	Don José García Tovar	Marqués de Ordoño, 22	Murcia	Edificio 2 p.
3	Doña María Lax Cárceles	C.ª Benijan, 32	Murcia	Edificio 1 p.
3	Doña María Lax Cárceles	C.ª Benijan, 32	Murcia	Patio.
3	Don Fermín García Martínez	Carretas, 11	Torre Baró (Barcelona)	Edificio 2 p.
3	Don Fermín García Martínez	Carretas, 11	Torre Baró (Barcelona)	Patio.
3	Don Mariano Ballester Navarro	López Puigcerver, 100	Murcia	Edificio 2 p.
3	Don Mariano Ballester Navarro	López Puigcerver, 100	Murcia	Edificio 1 p.
3	Don Mariano Ballester Navarro	López Puigcerver, 100	Murcia	Patio
4	Doña Josefa López Mompeán	C.ª Benijan, 4	Murcia	Frutales.
5	Don Francisco Lajara López	C.ª Benijan, 4	Murcia	Edificio 1 p.
6	Herederos de don Pedro Tortosa Franco	San Patricio, 3	Murcia	Frutales.
7	Doña Josefa Pérez Pérez	C.ª Benijan, 66	Murcia	Edificio 1 p.
7	Doña Josefa Pérez Pérez	C.ª Benijan, 66	Murcia	Patio.
7	Don Juan Pérez Ramos	C.ª Benijan, 64	Murcia	Edificio 1 p.
7	Don Juan Pérez Ramos	C.ª Benijan, 64	Murcia	Patio.
7	Don Juan Pérez Ramos	C.ª Benijan, 64	Murcia	Agrios.
7	Don José Pérez Ramos	C.ª Benijan, 62	Murcia	Edificio 2 p.
7	Don José Pérez Ramos	C.ª Benijan, 62	Murcia	Patio.
8	Don José Pérez Ramos	C.ª Benijan, 62	Murcia	Frutales.
9	Don Joaquín Sánchez García	C.ª Benijan, Km. 1	Murcia	Frutales.
10	Don Antonio Sánchez García	Sagasta, 25	Murcia	Frutales.
10	Don Antonio Sánchez García	Sagasta, 25	Murcia	Edificio 2 p.
10	Don Antonio Sánchez García	Sagasta, 25	Murcia	Patio.
10	Herederos de don Juan Martínez Tornel	C.ª Benijan, 18	Murcia	Edificio 1 p.
10	Herederos de don Juan Martínez Tornel	C.ª Benijan, 18	Murcia	Patio.
10	Don José Antonio Navarro López	C.ª Benijan, 22	Murcia	Edificio 1 p.
10	Don José Antonio Navarro López	C.ª Benijan, 22	Murcia	Patio.
10	«Hidroeléctrica Española, S. A.»	Puerta Nueva, 9	Murcia	Caseta transformador.
11	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Agrios.
11	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Edificio 1 p.
12	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Frutales.
12	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Edificio 2 p.
12	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Patio.
13	Herederos de don Nicolás Ortega	C.ª Benijan, 30	Murcia	Edificio 1 p.
13	Doña Dolores Ramos Cobacho	C.ª Benijan, 26	Murcia	Edificio 2 p.
13	Don Antonio Alcaraz Roca	C.ª Benijan, 24	Murcia	Edificio 2 p.
13	Don Angel Escudero Reina	C.ª Benijan, 22	Murcia	Edificio 1 p.
13	Doña Amparo Sánchez Ruiz	Alvarez Quintero, 15	Murcia	Edificio 1 p.
13	Doña Candelaria Martínez Muñoz	C.ª Benijan, 16	Murcia	Edificio 2 p.
13	Doña Rosario Martínez Muñoz	C.ª Benijan, 14	Murcia	Edificio 1 p.
13	Don Santiago Ramos Madrigal	C.ª Benijan, 12	Murcia	Edificio 2 p.
13	Herederos del Conde del Campillo	González Adalid, 4	Murcia	Agrios.
13	Herederos del Conde del Campillo	González Adalid, 4	Murcia	Patio.
14	Don José Brugarolas Albaladejo y doña Angeles Hernández Mora Marín	Infante D. Carlos, 13, y Freneria, 15	Sevilla y Murcia	Edificio 1 p.
14	Don José Brugarolas Albaladejo y doña Angeles Hernández Mora Marín	Infante D. Carlos, 13, y Freneria, 15	Sevilla y Murcia	Agrios.
14	Don José Brugarolas Albaladejo y doña Angeles Hernández Mora Marín	Infante D. Carlos, 13, y Freneria, 15	Sevilla y Murcia	Patio.
15	Don Pedro Barnabé Travel	C.ª Alicante, 142	Murcia	Edificio 1 p.
16	RR. MM. Carmelitas	C.ª Benijan	Murcia	Patio.
17	Doña Angeles Martínez, viuda de Montesinos	Princesa, 1	Murcia	Herbáceos.